



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 9 de octubre de 2023

N.º 0192

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

Nombramiento de Funcionaria en prácticas. BOP-2023-6031

Ayuntamiento de Barrado

Propuesta de asignación de número a edificio existente en la calle San Juan. BOP-2023-6032

Propuesta de asignación de número a edificio existente en una parcela recayente a la avenida Constitución. BOP-2023-6033

Lista definitiva de admitidos/as al procedimiento de provisión de 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples, dentro del proceso extraordinario de estabilización. BOP-2023-6034

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

Aprobación Inicial Plan de Emergencia Municipal. BOP-2023-6035

Aprobación Inicial Ordenanza General de Subvenciones. BOP-2023-6036

Ayuntamiento de Cachorrilla

Aprobación inicial Expediente Modificación Créditos n.º 11/2023. BOP-2023-6037

Ayuntamiento de La Granja

Modificación de Créditos. Aprobación definitiva. BOP-2023-6038

Renovación Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a. BOP-2023-6039

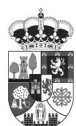
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as, Tribunal y fecha primer ejercicio Tres Plazas de Administrativos/as. BOP-2023-6040

Ayuntamiento de Talayuela

Aprobación definitiva Presupuesto 2023. BOP-2023-6041

EXTRACTO. Bases Bonos al Consumo. BOP-2023-6042



Lunes, 9 de octubre de 2023

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

Aprobación inicial Modificación Créditos núm .4/2023.

BOP-2023-6043

Sección III - Administración del Estado

Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

"Proyecto Básico del Modificado del Proyecto de Construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Río Tiétar-Malpartida de Plasencia".

BOP-2023-6044



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Nombramiento de Funcionaria en prácticas.

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 15 Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura por Resolución de Alcaldía n.º 2.063/2.023, de fecha 5 de Octubre de 2.023 se ha realizado el nombramiento de funcionaria en prácticas en la plaza de Agente de la Policía Local en el Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar, con efectos del día 15 de Octubre de 2.023 a la aspirante que a continuación se relaciona:

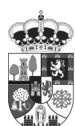
Identidad	DNI
Verónica Sánchez Galán.	76xxxx81T

Mediante la presente se procede a la publicación del nombramiento de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria, a los efectos que procedan.

Alcuéscar, 5 de octubre de 2023

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ALCUÉSCAR



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

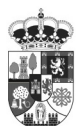
ANUNCIO. Propuesta de asignación de número a edificio existente en la calle San Juan.

Propuesta de asignación de número a edificio existente en la calle San Juan. Mediante decreto de Alcaldía 2023-0117, de fecha 4 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y a instancias de particular, se propuso asignar el número 51 al edificio existente en la calle San Juan del término municipal de Barrado, cuya referencia catastral es 10026A003004820001LO. Se somete a información pública dicho expediente por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barrado:

<https://barrado.sedelectronica.es/board>

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones u objeciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Barrado, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Barrado, 4 de octubre de 2023
María Sonia Llorente Fagúndez
ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Propuesta de asignación de número a edificio existente en una parcela recayente a la avenida Constitución.

Mediante decreto de Alcaldía 2023-0118, de fecha 4 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y a instancias de particular, se propuso asignar el número 2, con la letra B como calificador, a un edificio existente en la parcela 477 del polígono 3, terreno recayente a la avenida Constitución del término municipal de Barrado cuya referencia catastral es 10026A003004770000KD. Se somete a información pública dicho expediente por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barrado:

<https://barrado.sedelectronica.es/board>

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones u objeciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la SecretaríaIntervención del Ayuntamiento de Barrado, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Barrado, 4 de octubre de 2023
María Sonia Llorente Fagúndez
ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as al procedimiento de provisión de 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples, dentro del proceso extraordinario de estabilización.

Terminado el plazo de subsanación y alegaciones, de conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la convocatoria, por decreto de esta Alcaldía 2023-0119, de 4 de octubre de 2023, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, se ha nombrado a los/as miembros del tribunal calificador y se ha fijado el lugar, el día y la hora para realizar el ejercicio único de la fase de oposición. El mencionado decreto de Alcaldía tiene el siguiente tenor literal:

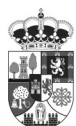
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el 7 de septiembre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 171 un anuncio del decreto de Alcaldía mediante el que se aprobó la lista provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de 1 plaza de peón de servicios múltiples, dentro del proceso extraordinario de estabilización.

Considerando que, conforme a la base quinta de las que rigen la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figurasen en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispusieron de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para formular alegaciones o subsanar, si era posible, los defectos que motivaron su exclusión o no inclusión expresa.

Expirado el plazo para formular alegaciones o subsanar, examinada la documentación presentada y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1, letra h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con las bases quinta y sexta, RESUELVO:

PRIMERO. Estimar las subsanaciones realizadas por los/as dos aspirantes que figuraban en la lista provisional de excluidos/as, que son los siguientes:



Lunes, 9 de octubre de 2023

REGISTRO/S DE ENTRADA	DNI	ASPIRANTE
2023-E-RC-1261	***0995**	Joaquín Serrano Puerto
2023-E-RC-1268 y 2023-E-RC-1289	***3687**	Emmanuel Fagúndez González

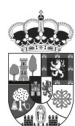
Por presentar los documentos requeridos en las bases primera y tercera.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente lista de aspirantes admitidos/as:

DNI	Aspirantes admitidos
***6216**	José María Moreno Estévez
***6129**	Pedro Llorente Núñez
***0104**	Justo Sánchez Llorente
***0995**	Joaquín Serrano Puerto
***3687**	Emmanuel Fagúndez González

TERCERO. Nombrar a los/as miembros del tribunal calificador, que son los/as siguientes:

Presidenta	Melani Bobillo de la Nava, trabajadora social del SSASB de la Mancomunidad del Valle del Jerte
Vocal	José Luis Perlado Alonso, arquitecto técnico de la Diputación de Cáceres
Vocal	Ana María Hernández García, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Navaconcejo
Vocal	Manuel Calle Fernández, peón de servicio múltiples del Ayuntamiento de Casas del Castañar
Secretario	Pedro Pérez Granado, secretario-interventor del Ayuntamiento de El Torno



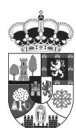
Lunes, 9 de octubre de 2023

CUARTO. La realización del ejercicio único de la fase de oposición, contemplado en la base octava, tendrá lugar el miércoles, 18 de octubre de 2023, a las 9:00 horas, en la planta primera del Ayuntamiento de Barrado (plaza de España, 1), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Conforme a la base octava, quedarán decaídos en sus derechos los aspirantes que no comparezcan en el lugar, día y hora fijados para realizar el ejercicio único de la fase de oposición.

QUINTO. Publicar la lista definitiva de admitidos, el nombramiento de los/as miembros del tribunal calificador y la convocatoria para el ejercicio único de la fase de oposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barrado y en su sede electrónica”.

Barrado, 4 de octubre de 2023
María Sonia Llorente Fagúndez
ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación Inicial Plan de Emergencia Municipal.

Información Pública Plan Emergencia Municipal. Aprobado inicialmente el Plan de Emergencia Municipal de Belvís de Monroy cuyo proyecto ha sido redactado por la Empresa Aquaducto Ingeniería y Servicios Extremeños, S.L., por acuerdo del Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado /a en las dependencias municipales en horario de atención al público. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

<https://belvisdemonroy.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación del Plan de Emergencia Municipal de Belvís de Monroy.

Belvís de Monroy, 3 de octubre de 2023

Fernando Sánchez Castilla

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

EDICTO. Aprobación Inicial Ordenanza General de Subvenciones.

EXPEDIENTE Nº 285/2023.

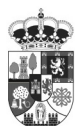
El Pleno del Ayuntamiento Belvis de Monroy (Cáceres) de en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Belvis de Monroy (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo.

Belvís de Monroy, 3 de octubre de 2023

Fernando Sanchez Castilla

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

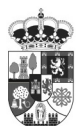
EDICTO. Aprobación inicial Expediente Modificación Créditos n.º 11/2023.

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2023, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los/as interesados/as y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Cachorrilla, 3 de octubre de 2023

Rubén Morera Martín

ALCALDE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Granja

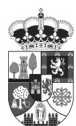
ANUNCIO. Modificación de Créditos. Aprobación definitiva.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
412,609,02		MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS	1000 €	12000 €	13000 €
		TOTAL	1000 €	12000 €	13000 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:



Lunes, 9 de octubre de 2023

Suplemento en Concepto de Ingresos

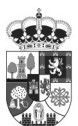
Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	870,00		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12000
			TOTAL INGRESOS	12000

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Granja, 5 de octubre de 2023

Óscar Manuel Martín Martín
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Granja

ANUNCIO. Renovación Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a.

ÓSCAR MANUEL MARTÍN MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que en el mes de abril de 2023 han quedado vacantes los cargos de Juez/a de Paz, titular y sustituto/a.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el B.O.P de la provincia de Cáceres para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://aytolagranja.sedelectronica.es>



Lunes, 9 de octubre de 2023

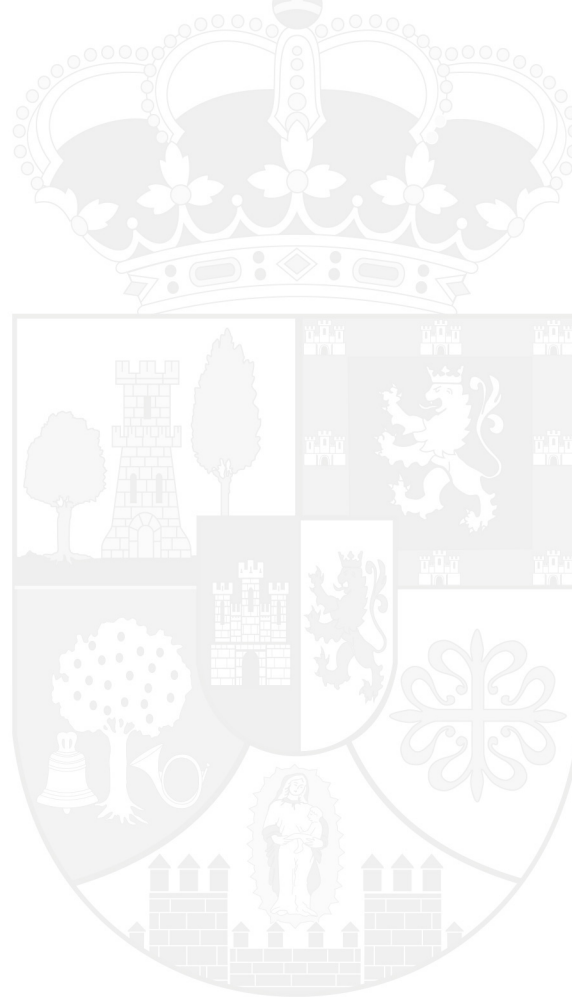
Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Granja, 5 de octubre de 2023

Óscar Manuel Martín Martín

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

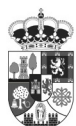
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as, Tribunal y fecha primer ejercicio Tres Plazas de Administrativos/as.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2023, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio para la provisión mediante el sistema de oposición libre de TRES plazas de ADMINISTRATIVO/A, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Se adjunta como Anexo

Navalmoral de la Mata, 5 de octubre de 2023

Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO

Por Resolución de esta alcaldía de fecha 4 de octubre de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

“En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de abril de 2023, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión mediante oposición libre para la cobertura en propiedad de TRES plazas de ADMINISTRATIVO/A y expirado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as:e

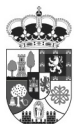
ADMITIDOS/AS:

Núm.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***6514**	ALVAREZ AYUSO JOSE MARIA
2.	***0547**	AMADO GARAGARZA GABRIEL
3.	***5092**	ANGEL HERREROS HERNANDEZ
4.	***6353**	ANPAGLI CRISTIN QUINTANA LYDIA
5.	***4670**	ATAUN CARUS LETICIA
6.	***3425**	AVILA LABRADOR ESTHER
7.	***3496**	BLANCA ELIECER GOMEZ LUENGO
8.	***5751**	BLANCO HERRERA NURIA
9.	***1302**	BLAZQUEZ BARRADO NURIA
10.	***3596**	BORJA CASTAÑAR DANIEL
11.	***8478**	BUENO GIL CANDIDA MARIA
12.	***8530**	CABALLERO SERRANO FERNANDO
13.	***8509**	CAMPO GARCIA ANA AURORA
14.	***4779**	CANCHO MERINO SAMUEL
15.	***0917**	CARBALLO MARTIN FERNANDO
16.	***0405**	COLETO CANTADOR JUANA
17.	***3870**	CORDOBES GALEA Mª LUISA
18.	***1030**	DAVILA SANCHEZ CARLOS JAVIER
19.	***4182**	DIAZ SANCHEZ JAVIER
20.	***8554**	DIEGO NACARINO LIDIA
21.	***2540**	DOMÍNGUEZ ALONSO JOSE LUIS
22.	***2592**	DOMINGUEZ MORUNO MARIA AURORA
23.	***0443**	ENCINAS GOMEZ MARTA SARAI
24.	***3493**	FERNANDEZ ROMERO DAVID
25.	***1853**	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCA
26.	***3548**	GALIÑANES LOPEZ JAIME

Cód. Verificación: 510D442N1R0M1C0E7C0K1M1M1H
Verificación: <https://ayto.navalmoral.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 – 927 53 08 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Lunes, 9 de octubre de 2023



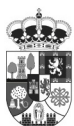
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

27.	***1938**	GARCIA GARCÍA MARGARITA MARIA
28.	***2726**	GARCIA JIMENEZ ALEJANDRO
29.	***7200**	GARCIA JIMENEZ MARTA
30.	***1302**	GARCIA MUÑOZ SILVIA
31.	***3118**	GARCIA TENA SARA ISABEL
32.	***1311**	GILARRANZ RODRIGUEZ ISABEL
33.	***7878**	GIRONDA GUDIEL ESTER
34.	***3230**	GÓMEZ MIRANDA NOELIA
35.	***2777**	GÓMEZ SANCHEZ LAURA
36.	***3348**	GONZALEZ LUNA MONICA
37.	***7087**	GONZALEZ PAZ MANUEL
38.	***9317**	GUTIERREZ DEL CAMPO VICENTE
39.	***1484**	HERRERO MARTIN ALBA MARIA
40.	***1290**	HIDALGO SERRANO RUBEN
41.	***5174**	LEÓN FEMIA MARTA
42.	***0358**	LLORENTE VIZCAINO ELVIRA MARGARITA
43.	***7577**	LÓPEZ GALAN MIGUEL
44.	***2806**	LOPEZ MERA AINARA VANESSA
45.	***8041**	LUQUE SERRANO Mª CRISTINA
46.	***1336**	MARCOS ALVAREZ MARIA DOLORES
47.	***0537**	MARTÍN CAJAL MIGUEL
48.	***7528**	MARTIN DIAZ JAIME
49.	***7988**	MARTIN HOYAS LOURDES
50.	***8154**	MARTIN PEREZ ANGELA
51.	***7518**	MARTIN RAMOS ELENA
52.	***7554**	MARTIN SANCHEZ AURORA
53.	***8105**	MATEOS DIAZ SUSANA
54.	***1787**	MATEOS HERRERUELA ALBERTO
55.	***1199**	MIRANDA PEREZ YOLANDA
56.	***9820**	MONTERO CALAMONTE ARANAZU
57.	***3567**	MONTERRAT MORININGO MUÑOZ
58.	***8126**	MORENO GONZALEZ MONTERRAT
59.	***2202**	MUÑOZ MONTERO EDUARDO
60.	***8803**	NOYA PEÑA MARIA DEL CARMEN
61.	***0503**	OLIVA FRANCÉS ISABEL
62.	***4775**	PACHECO CAMELLO ROSALIA
63.	***1322**	PAJARES FRAILE, MARIA DEL CARMEN
64.	***7882**	PIZARRO HERNANDEZ ELISA
65.	***5674**	PONCE DE LEON RODRIGUEZ MARIA VICTORIA
66.	***8571**	RAMON FERNANDEZ MARIA JOSE
67.	***4670**	RODRÍGUEZ HERRERA MARÍA DEL MAR

Cód. Verificación: 510D4AZ2NRCM4C0E7C9K4N4M4H
Verificación: <https://ay.navalmoral.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 – 927 53 08 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Lunes, 9 de octubre de 2023



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

68.	***8106**	RUBIO MATEO DIEGO
69.	***4744**	RUFO CALERO LUZ MARINA
70.	***3527**	SALAS MUÑOZ VICTORIA
71.	***9991**	SANCHEZ MARTIN MARIA IRINA
72.	***1907**	SANCHEZ MORAN MIRIAM
73.	***0867**	SIERRA BAZ JULIA
74.	***2686**	TEJADA TALAVAN SILVIA MARIA
75.	***1934**	TRUJILLO MARTIN EVA BELEN
76.	***5173**	VALERA PEREZ ANDREA
77.	***4243**	VAZQUEZ AMOR EDUARDO JORGE
78.	***9811**	VICENTE SANCHEZ CRISTINA
79.	***0580**	VICENTE TORIBIO ANA ASUNCION
80.	***5457**	VICTOR PARRA PLAZA
81.	***0695**	VIZCAINO CABEZON ALBERTO

EXCLUIDOS/AS:

NIF

Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión	
***9698**	BALBAS AGUILAR RAQUEL	2,4
***1696**	LAFFITTE CONCEPCION MARIA LOURDES	2
***7310**	MIRANDA BAÑOS PATRICIA	1
***3498**	SORIA DIAZ ISABEL	3

- (1) Instancia fuera de Plazo
- (2) Modelo de instancia no ajustado a la convocatoria
- (3) Abono derechos de examen fuera de plazo.
- (4) No aporta comprobante o justificante que acredite el abono íntegro de la tasa por derechos de examen.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición del tribunal calificador:

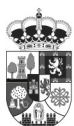
	Titular	Suplente
Presidenta	Dª Cristina Peña Dorado	Dª Ana Rosa Nevado Pulido
Vocal 1º	Dª Mª Isabel Garcia Hidalgo	Dª Alba Rodríguez Roncero
Vocal 2º	Dª Boni Villafaína Flores	D. Antonio Sánchez Álvarez
Vocal 3º	D. José Mario Benito Blázquez	Dª Mª Soledad Fernández de Prado
Secretaria	Dª Mª Pilar Real Sánchez	Dª Sonia Garcia Aceituno

Contra la composición de los miembros del Tribunal podrá formularse recusación

Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 – 927 53 08 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Cód. Verificación: 5V0H4XZ2NRCM1C0E7CKM1M1MH
Verificación: <https://navalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Lunes, 9 de octubre de 2023



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir de la letra que "U" según el sorteo público para determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos selectivos de la Administración General del Estado (Resolución de 9 de mayo 2022, de la Secretaría de Estado de Función BOE nº 114 de fecha 13 de mayo de 2022).

CUARTO.- Caso de no presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal, la celebración del primer ejercicio, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas, en el Pabellón Municipal "El Molinillo" sito C/ Deportes, 4, de Navalmoral de la Mata, debiendo acudir provistos del D.N.I. para acreditar su identidad y bolígrafo azul.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica en:
<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/board/9753e838-f59b-11de-b600-00237da12c6a/> "

Navalmoral de la Mata, a fecha de su firma

EL ALCALDE

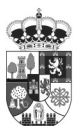
Fdo. Enrique A.Hueso Retamosa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 – 927 53 08 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Cód. Verificación: 510D4AZ2NRCM1C0E7C0K1M1M4H
Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.191.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.733.698,60 €
1	Gastos del Personal	2.303.142,60 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.251.356,00 €
3	Gastos financieros	27.000,00 €
4	Transferencias corrientes	152.200,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	457.301,40 €
6	Inversiones reales	457.301,40 €

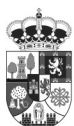


Lunes, 9 de octubre de 2023

7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	479.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	479.000,00 €
TOTAL GASTOS		5.670.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.670.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.670.000,00 €
1	Impuestos directos	2.614.630,05 €
2	Impuestos indirectos	65.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	675.620,81 €
4	Transferencias corrientes	2.233.538,14 €
5	Ingresos patrimoniales	81.211,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €



Lunes, 9 de octubre de 2023

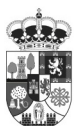
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		5.670.000 €

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

PLANTILLA DE PERSONAL

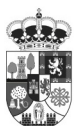
DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	NIVEL C. DESTINO
PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS			
SECRETARÍA	1	A1	28
INTERVENCIÓN-TESORERÍA	1	A1	28
ADMINISTRATIVO/A	4	C1	20
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	22
AGENTE POLICÍA LOCAL	9	C1	20
AGENTE EN SEGUNDA ACTIVIDAD	2	C1	20

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL	
I.T.O.P.	1
Auxiliar Administrativo/a	4
Oficial 1ª electricista	1



Lunes, 9 de octubre de 2023

Arquitecto/a Técnico/a	1
Trabajador/a Social	3
Auxiliar ayuda a domicilio j. completa	1
Auxiliar ayuda domicilio t. parcial	12
Auxiliar de biblioteca	1
Dinamizador/a Deportivo/a	1
Oficial 1ª electricista	1
Oficial 1ª conductor/a maquinista	2
Oficial 2ª encargado/a	1
Oficial 1ª albañil	2
Peón especialista	7
Conserje j completa	2
Conserje t. parcial	1
Peón de jardinería	4
Monitor/a-animador/a sociocultural	3
Peón limpieza	12
Mantenedor/a piscina fijo discontinuo	1
Socorristas fijo/a discontinuo/a	8



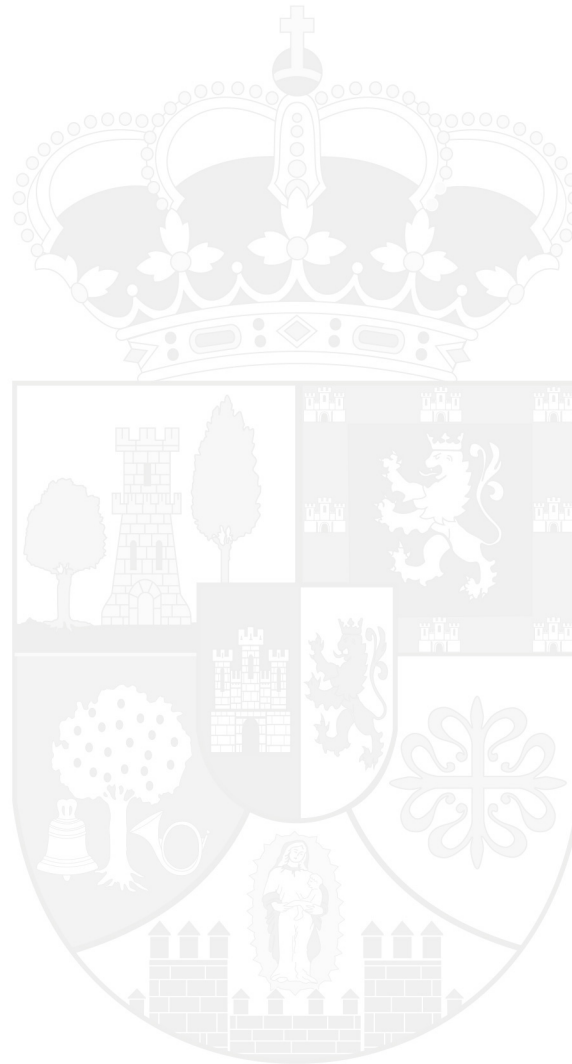
Lunes, 9 de octubre de 2023

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Talayuela, 7 de octubre de 2023

Roberto Baños Martín

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Bonos al Consumo.

BDNS(Identif.):719966

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719966>

EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS DE BONOS AL CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

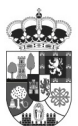
Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2023 se aprueban las Bases que regirán las Ayudas destinadas a bonos al consumo.

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente programa es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa del Excmo. Ayuntamiento de Talayuela, destinadas a estimular el consumo directo en los establecimientos comerciales minoristas, hostelería, restauración, cultura y ocio radicados en el municipio de Talayuela mediante el sistema de "Bonos al Consumo".

SEGUNDA. BENEFICIARIOS/AS.

1. Podrán ser beneficiarias de esta ayuda las pymes, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, con centro productivo en la localidad de Talayuela, con independencia de cuál sea su forma jurídica, incluidos autónomos, comunidades de bienes y entidades sin personalidad jurídica, que desarrollen con carácter principal alguna de las actividades encuadradas en los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) determinadas en el Anexo IV de esta convocatoria.



Lunes, 9 de octubre de 2023

2. No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Extremadura, cuya justificación se realizará mediante una declaración responsable.
3. Estar dado de alta en la Seguridad Social o en la mutua profesional correspondiente y en Hacienda en el momento de la presentación de la instancia.
4. Tener situada su actividad económica en el municipio de Talayuela.
5. Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Talayuela, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.
6. Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro.

TERCERA. FINALIDAD DE LAS AYUDAS.

Serán subvencionables la venta de bienes y la prestación de servicios por parte de empresas dadas de alta en alguno de los epígrafes de IAE indicados en el Anexo IV de la presente convocatoria que se adhieran al programa de Bonos al Consumo.

Quedan excluidas las empresas que realicen las siguientes actividades económicas (aunque aparezca el grupo o epígrafe de manera genérica dentro de los/as beneficiarios/as): Farmacias, Estancos, Gestorías, asesorías, abogados, procuradores o similares, Centros y/o clínicas sanitarias que realicen consultas de atención primaria y/o pruebas, Médicos, especialistas y profesionales dedicados a la salud, Análisis y laboratorios clínicos, Veterinarios y/o clínicas veterinarias, Comercio exclusivamente on-line, telefónico o por catálogo, Casinos/ Casas de apuestas, Transporte de mercancías, Seguros, agentes financieros, inmobiliarias, Entidades bancarias, Empresas con máquinas automáticas o expendedoras sin necesidad de personal presencial.

CUARTA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para adherirse al programa será desde la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal

<https://www.talayuela.es>



Lunes, 9 de octubre de 2023

hasta el 20 de octubre de 2023, sin perjuicio de su posible ampliación en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

QUINTA. PRESUPUESTO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El importe total del programa de Bonos al Consumo asciende a VEINTE MIL EUROS (20.000), incluidos en la aplicación presupuestaria 04-43300-48000.

Cada empresa beneficiaria tendrá una cuantía fija de QUINIENTOS EUROS (500,00€) en concepto de “bolsa de Bonos al Consumo”, que se irá reduciendo, hasta su agotamiento, en función del valor de cada venta o prestación de servicio de acuerdo con los siguientes criterios: Descuento del 50% en operaciones de venta y/o prestación de servicio por un precio total entre 10 y 50 euros.

Para operaciones de venta y/o prestación de servicios por un precio superior a 50 euros, el importe de descuento máximo será de VEINTICINCO euros, no pudiendo nunca superar esta cantidad.

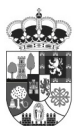
Todas estas cuantías se entienden con el IVA incluido.

Una vez terminado el plazo de adhesión de las empresas, si quedase un remanente sin adjudicar del presupuesto del programa Bonos al Consumo, éste se repartirá de forma proporcional entre las empresas beneficiarias.

Talayuela, 5 de octubre de 2023

Roberto Baños Martín

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Créditos núm .4/2023.

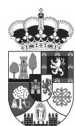
Aprobada inicialmente ,por la Asamblea de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, la modificación de créditos núm.4/2023. Concesión de crédito extraordinario/ Suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ,se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en cumplimiento del art.177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art.26 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, a los efectos de que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, la modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobada.

Cuacos de Yuste, 4 de octubre de 2023

Samuel Martín García

PRESIDENTE



Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección III - Administración del Estado

Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

EDICTO. "Proyecto Básico del Modificado del Proyecto de Construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Río Tiétar-Malpartida de Plasencia".

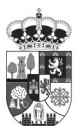
Anuncio del ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el Proyecto "Proyecto Básico del Modificado del Proyecto de Construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Río Tiétar-Malpartida de Plasencia".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres (Avenida Virgen de la Montaña, 3 10071 Cáceres), en la Dirección de Proyectos de ADIF-Alta Velocidad (Calle Sor Ángela de la Cruz 3 planta 5ª 28020 Madrid), en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Plaza Mayor, 1, 10680 Malpartida de Plasencia, Cáceres) y en "Información Pública", del Portal de Transparencia de la web de ADIF/ADIF-AV

www.adifaltavelocidad.es

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a Dirección de Proyectos de ADIF-Alta Velocidad (Calle Sor Ángela de la Cruz 3 planta 5ª 28020 Madrid), indicando como referencia "Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto "Proyecto Básico del Modificado del Proyecto de Construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Río Tiétar-Malpartida de Plasencia"



Lunes, 9 de octubre de 2023

Asimismo para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección:

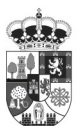
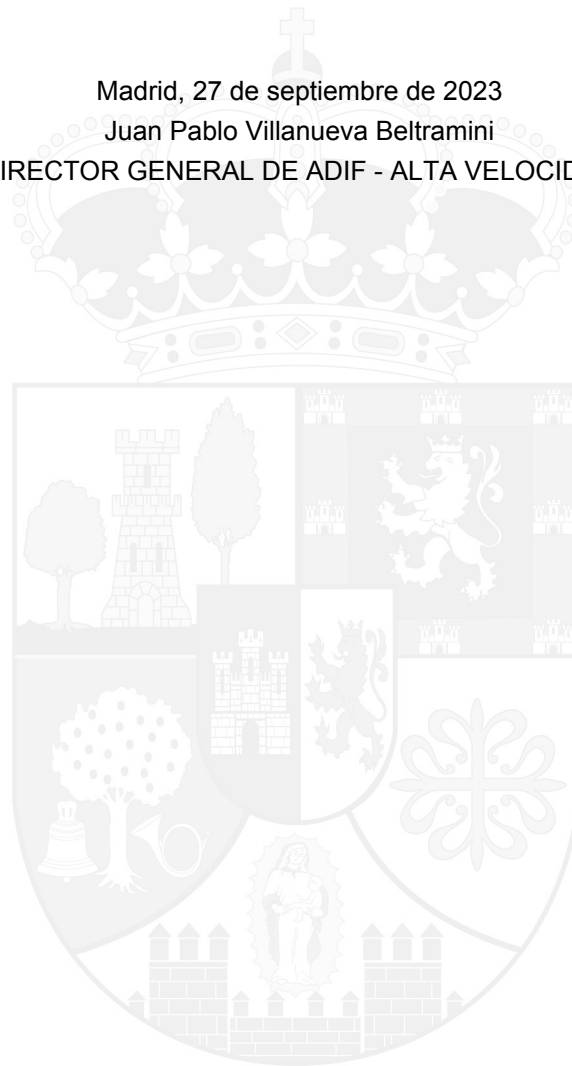
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Se inserta tabla)

Madrid, 27 de septiembre de 2023

Juan Pablo Villanueva Beltramini

DIRECTOR GENERAL DE ADIF - ALTA VELOCIDAD

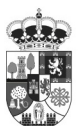


Lunes, 9 de octubre de 2023

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

Nº de FINCA	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Q-10.1164-0102-C02	25	3	Sánchez Ocaña López de Berges, María Rosario C/Los Quesos 12 1ªA 10600 Plasencia (Cáceres)	4052	0	0	4052
Q-10.1164-0103-C02	25	2	Dehesa de Fresnedoso de San Andrés SL Avenida La Salle, 6 10600 Plasencia (Cáceres)	9496	0	0	9496
Q-10.1164-0105-C01	26	3	Dehesa de Fresnedoso de San Andrés SL Avenida La Salle, 6 10600 Plasencia (Cáceres)	5371	0	0	5371
Q-10.1164-0106-C01	26	2	Sánchez Ocaña Silos, Juan Bautista Pz Sosa 11 10600 Plasencia (Cáceres)	2353	945	1229	4527
Q-10.1164-0107-C02	26	1	Sánchez Ocaña Silos, Carlos Ramón Manuel Pz San Martín 4, 2ºB 10600 Plasencia (Cáceres)	350	22101	3318	25769
Q-10.1164-0108-C01	26	9004	Confederación Hidrográfica del Tajo Av Portugal, 81 28011 (Madrid)	0	371	0	371
Q-10.1164-0109-C01	26	9001	Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia Pz Mayor, 30 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	0	512	23	535
Q-10.1164-0110-C02	27	36	Sánchez Ocaña Silos, Carlos Ramón Manuel Pz San Martín 4, 2ºB 10600 Plasencia (Cáceres)	1481	73645	14216	89342
Q-10.1164-0112-C02	31	26	Sánchez Ocaña Delgado, Juan Pz Sosa , 1 10600 Plasencia (Cáceres)	0	0	4582	4582



Lunes, 9 de octubre de 2023

Nº de FINCA	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
Q-10.1164-0115-C01	27	9009	Junta de Extremadura Ps de Roma Edif.C Dir.Ingres Pl:03 06800 Mérida (Badajoz)	39	2318	2076	4433
Q-10.1164-0116-C02	31	25	Carboneras y Gamonales CB C/Higuerillas,6 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	0	1298	2635	3933
Q-10.1164-0117-C01	31	9016	Junta de Extremadura Ps de Roma Edif.C Dir.Ingres Pl:03 06800 Mérida (Badajoz)	375	2091	6092	8558
Q-10.1164-0118-C02	27	35	Fernández Martín, Anastasio C/Hornos,2 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	0	8744	0	8744
Q-10.1164-0119-C01	31	9010	Confederación Hidrográfica del Tajo Av Portugal, 81 28011 (Madrid)	232	3	0	235
Q-10.1164-0120-C01	31	9015	Junta de Extremadura Ps de Roma Edif.C Dir.Ingres Pl:03 06800 Mérida (Badajoz)	642	0	0	642
Q-10.1164-0122-C01	27	9003	Confederación Hidrográfica del Tajo Av Portugal, 81 28011 (Madrid)	0	23	0	23
Q-10.1164-0123-C02	27	34	Fernández Martín, Anastasio C/Hornos,2 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	125	2507	660	3292
Q-10.1164-0124-C02	27	27	Marcos Granado, Maria Azahara C/Duque de Ahumada, 2 Bl:3 Pl:02 Pt:C 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	225	8756	170	9151
Q-10.1164-0125-C02	27	26	Marcos Granado, Maria Azahara C/Duque de Ahumada, 2 Bl:3 Pl:02 Pt:C 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	96	6939	1310	8345



Lunes, 9 de octubre de 2023

Nº de FINCA	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
Q-10.1164-0126-C02	27	21	Rengifo Llorens, Francisco de Borja C/La Salle, 90 Es:2 Pl:02 Pt:A 28023 (Madrid)	0	5223	1176	6399
Q-10.1164-0130-C02	31	22	Moreno Álvarez, Antimo C/Ferrocarril 38 Pl:07 Pt:C 28045 (Madrid)	143	0	0	143
Q-10.1164-0132-C01	31	9014	Junta de Extremadura Ps de Roma Edif.C Dir.Ingres Pl:03 06800 Mérida (Badajoz)	1151	0	0	1151
Q-10.1164-0137-C02	31	4	Moreno Álvarez, Antimo;Moreno Guisado, Ulises C/Ferrocarril 38 Pl:07 Pt:C 28045 (Madrid)	3805	57915	2669	64389
Q-10.1164-0138-C01	31	3	Carboneras y Gamonales CB C/Higuerillas,6 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	0	15334	610	15944
Q-10.1164-0156-C02	30	31	Fernández García, Máximo C/Miguel Ángel,6 2º 5ª 28030 (Madrid)	1970	0	0	1970
Q-10.1164-0157-C01	29	9007	Confederación Hidrográfica del Tajo Av Portugal, 81 28011 (Madrid)	149	0	88	237
Q-10.1164-0158-C02	29	136	Fernández Fernández, María Victoria C/Duque de Sesto, 15 Pl:04 Pt:A 28009 (Madrid)	96	0	74	170
Q-10.1164-0813-C00	31	10	Carboneras y Gamonales CB C/Higuerillas,6 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	0	0	5113	5113
Q-10.1164-1001	25	1	Dehesa de Fresnedoso de San Andrés SL Av José Antonio, 61 10600 Plasencia (Cáceres)	740	0	0	740



Lunes, 9 de octubre de 2023

Nº de FINCA	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Q- 10.1164- 1002	25	9002	Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia Pz Mayor, 30 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	87	0	0	87
Q- 10.1164- 1003	31	24	Carboneras y Gamonales CB C/Higuerillas,6 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres)	0	27	0	27
Q- 10.1164- 1004	27	32	Marcos Granado, Maria Azahara C/Duque de Ahumada, 2 Bl:3 Pl:02 Pt:C 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	0	1079	39	1118
Q- 10.1164- 1005	31	10004	Moreno Álvarez, Antimo;Moreno Guisado, Ulises C/Ferrocarril 38 Pl:07 Pt:C 28045 (Madrid)	2467	0	0	2467

